



## Seguimiento Convención Constitucional N° 12

| Componentes                       | Descripción   |
|-----------------------------------|---|
| <i>Identificación</i>             |   |
| <b>Fecha o período</b>            | 20 a 24 de septiembre   |
| <b>Comisión</b>                   | Pleno   |
| <b>Tema</b>                       | Reglamento  |
| <b>Sesiones</b>                   | Resumen general   |
| <b>Fuentes</b>                    | <a href="https://convencion.tv/">https://convencion.tv/</a><br><a href="http://sala.cconstituyente.cl/#!">http://sala.cconstituyente.cl/#!</a>  |
| <b>Integrantes</b>                | Integrantes del Pleno   |
| <i>Profundización y Contenido</i> |   |
| <b>Síntesis</b>                   | <p>-El hecho más relevante de la semana, estuvo dado por la votación de las indicaciones que se formularon a los reglamentos.</p> <p>-En la sesión plenaria del día jueves 23 se aprobaron una serie de disposiciones, entre ellas podemos destacar las siguientes:</p> <p>-Se aprobó que la Convención sería una asamblea representativa, paritaria y plurinacional, de carácter autónomo, convocada por el pueblo de Chile para ejercer el poder constituyente originario.</p> <p>-Se aprobaron una serie de principios rectores (26).</p> <p>-Se aprobó que el Pleno y las Comisiones podrían funcionar en cualquier parte del territorio de la república. El Pleno sesionará al menos dos veces fuera de Santiago</p> <p>-Se aprobaron algunas normas en materia de deberes de los y las Convencionales: asistir a las sesiones, participar en actividades inherentes al cargo, abstenerse de recibir pagos en beneficio de intereses particulares, señalar de forma oportuna los conflictos de interés que se puedan presentar, entre otros.</p> <p>-También se aprobaron algunas normas en materia de derechos: presentar iniciativas en materia de normas constitucionales, participar con voz y voto en las sesiones del Pleno y comisiones, acceder a toda la información y documentos que emanen del órgano constituyente, entre otros.</p> <p>-Se reguló y aprobó el procedimiento para el reemplazo de convencionales independientes en caso de renuncia por enfermedad grave (calificada por el Pleno por mayoría simple).</p> |



Universidad de Concepción  
Observatorio Foro Constituyente



- 
- Se rechazó la indicación que pretendía autorizar levantar el secreto bancario de los convencionales en ciertos casos.
  - Se rechazó la indicación que busca no considerar como parte del cálculo del quorum de votación, a quienes se abstuvieran de votar.
  - También se aprobaron normas sobre atribuciones de la mesa directiva, duración, rotación de sus miembros, entre otras.

-La votación del resto de las indicaciones debía continuar el viernes 27 de septiembre. Sin embargo, esta no se pudo llevar a cabo, debido a la detección de un caso de COVID, lo cual obligó a aplicar los protocolos sanitarios respectivos.

---

**Observaciones**

Sin observaciones

---

27 de septiembre, Observatorio Constituyente UdeC

---